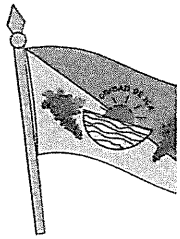




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MPI

ICA, 25 DE ENERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 25 de enero del 2024; en la Estación Pedidos, el regidor: Paúl Astohuamán Junes, solicitó la conformación de una Comisión Especial de Adjudicación del Programa Municipal "La Tierra Prometida", en el cual deben ingresar la Subgerencia de Control Patrimonial, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Un Supervisor, y;

CONSIDERANDO:

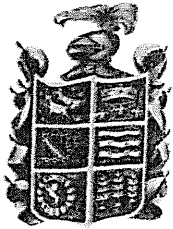
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

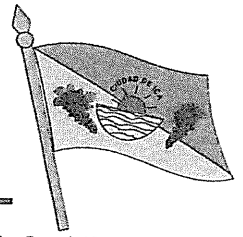
Que, en la Sesión Ordinaria de fecha, 25 de enero 2024, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido, el regidor: Paúl Astohuamán Junes, expuso lo siguiente: "El segundo pedido es bastante importante, ya que tenemos pleno conocimiento que hace años existe este Programa de Vivienda del sector de "La Tierra Prometida": Señor Alcalde, acá hay un tema complejo, ha intervenido COFOPRI, hay títulos que se han encontrado fraguados, no contamos con el archivo necesario de esos años que la Alcaldesa Rosa Zarate había proyectado, un Programa de Vivienda y Señor Alcalde, como es un Programa de Vivienda, la Subgerencia de Asentamientos Humanos, su competencia no limita que pueda dar los dictámenes finales para poder adjudicar y dar la viabilidad para poder cerrar ese proceso de proyecto de programa de vivienda en ese sector, entonces yo pido al Pleno del Concejo, de la misma forma como nos eligió en esos años, entonces para la Problemática del Mercado Modelo, de buena forma se ha retrotraído la compra-venta y ahora como municipalidad tenemos que regularizar la venta. Entonces, para eso se conformó una Comisión Especial, en este caso en "La Tierra Prometida", en el sector de Programa de Vivienda también queremos hacer lo mismo, Especial, ésta Comisión Especial, Señor Alcalde, es muy importante, ya que nos va a ayudar también a la Comisión de Regidores que existe en esa problemática, porque ahí vamos a tocar puntos de las personas técnicas, personas en temas legales y personas conectoras del tema. Nosotros como regidores, somos la parte política que necesitamos la parte técnica y la parte legal, para poder solucionar ese problema que viene desde hace muchos años. Para concluir, Señor Alcalde, mi petición es la Conformación de una Comisión Especial de Adjudicaciones del Programa de Vivienda Municipal "La Tierra Prometida" y que se integren en esa Comisión, la Subgerencia de Control Patrimonial, porque es la que vela y cautela la propiedad de la municipalidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica, para ver los temas legales y la Gerencia de Desarrollo Urbano, porque necesitamos que intervengan la parte de Obras Privadas y Catastro, y de igual forma, la Gerencia de Administración, que es el ente superior de la Subgerencia de Control Patrimonial y para la Supervisión, Señor Alcalde de estas Gerencias y Subgerencias, haya pues otra área, que sea la Supervisora, porque es un tema bastante complejo. Pido al Pleno del Concejo, aprobar esa conformación de la Comisión de Formalización para el Programa de Vivienda "La Tierra Prometida".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, adicionó lo siguiente: "Opiniones al respecto. Tiene el uso de la palabra la regidora: Yngrid Ramos. LA REGIDORA RAMOS.- "Señor Alcalde, una consulta. Anteriormente conformaron una Comisión en el mismo sector, quiero sus conclusiones y una colega regidora mencionó que no estaba de acuerdo y que me imaginó iba a hacer llegar su informe correspondiente. Entonces, el trabajo que han realizado por meses, que han recabado información, que han solicitado información a diferentes instituciones, no ha servido de nada, no se va a tomar en consideración, quisiera saber eso o qué otra cosa falta por hacer, o qué no hizo la comisión anterior, que ahora sí lo van a hacer, esa es mi duda".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Voy a aclarar un poco, porque evidentemente hay una confusión. Cuando se conformó la Comisión de Regidores, es una comisión integrada por regidores para analizar la problemática, etc. Ahí hay un trabajo ya hecho, lo que ahora se está pretendiendo formar, no es una Comisión de Regidores, sino una Comisión de Funcionarios, la parte ejecutiva que va a desarrollar labores administrativas. Qué sucede, el Programa Municipal de Vivienda "La Tierra Prometida" es un programa creado en la gestión de la alcaldesa: Rosa Zarate y su procedimiento de adjudicación que es la comisión que está proponiendo ahora el regidor: Paúl Astohuamán, como de esa fecha, a esta fecha lo que se quiere hacer es ahora darles solución a esos temas, porque hay expedientes que se están presentando y no se pueden resolver porque falta darle el marco normativo. Lo que el Subgerente de Asentamientos Humanos ha solicitado es la conformación de esta comisión para que, a través de esta comisión, se atienda administrativamente todos estos temas y en todo caso, la Comisión de Regidores. El resultado de ese trabajo se le hará de conocimiento a la Comisión Administrativa para que ellos también lo tengan en cuenta, algo así es. Entonces, lo que se quiere es solucionar este problema, porque en realidad, hay casi un vacío que hay que atenderlo. ¿Si hay alguna consulta?, sino para llevar a cabo la votación. Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar la conformación de la comisión expuesta por el regidor Astohuamán sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Epifaneo Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Jessica Puchuri, José Luis Escate, Celia Ágreda y Teófilo Guillén. Once votos, a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los regidores que se sirvan votar en contra, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "No hay votos en contra, Señor Alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Abstenciones?

EL SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los regidores: Yngrid Ramos y José Antonio Rubio. Dos abstenciones".

EL SEÑOR ALCALDE.- **"APROBADO POR MAYORÍA.** Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso: Aprobación Unánime, Señor Alcalde".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos señalados, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: Paúl Astohuamán Junes, para que se conforme una Comisión Especial de Adjudicación del Programa Municipal "La Tierra Prometida", la cual debe estar integrada por los siguientes funcionarios:

- El Subgerente de Control Patrimonial.
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- El Gerente de Administración.
- El Gerente de Desarrollo Urbano
- Un Supervisor.

Los integrantes de esta Comisión Especial tienen la obligación de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo y en un plazo determinado, deberán informar, bajo responsabilidad funcional, al regidor peticionante, a la Gerencia Municipal y al Pleno del Concejo, los resultados obtenidos en base al trabajo realizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al regidor: Paúl Astohuamán Junes, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE